Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 066/2022 de fecha 17 de octubre de 2022

RESOLUCIÓN C.A. Nº 066-008/2022

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA - SBE N° 07/2022 "ADQUISICIÓN DE MANIQUÍ PARA RCP PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2067/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 07 de octubre de 2022, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 419/2022, de fecha 04 de octubre de 2022, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Contratación Directa - SBE N° 07/2022 "ADQUISICIÓN DE MANIQUÍ PARA RCP PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota de fecha 15 de noviembre de 2021, identificada como Expediente NOT-2598-2021-000192, la Jefa del Departamento de Programas de Salud dependiente de la Dirección de Medicina Preventiva y Programas de Salud, realizó la solicitud para la "ADQUISICIÓN DE MANIQUÍ PARA RCP PARA EL IPS", manifestando cuanto sigue: *"dicha solicitud obedece a que obteniendo estos equipos podremos realizar ciclos de capacitaciones para funcionarios de las empresas aportantes del IPS y también a los funcionarios de las diferentes dependencias administrativas del IPS, sobre Reanimación Cardiopulmonar Básica, la cualidad de imprevisibilidad vuelve al evento cardiovascular en una amenaza para la vida de las personas, se calcula que por cada minuto de demora en la atención, se pierde un 10% de posibilidad de sobrevida y más allá de los cinco minutos, la probabilidad se reduce considerablemente, por lo cual es fundamental que todos los trabajadores y funcionarios del IPS sean capacitados y de esta manera poder salvar vidas."*;

Que, por Dictamen U.O.C. N° 179/2022, de fecha 24 de junio de 2022, la Unidad de Control y Verificación de Precios, refirió que la convocatoria es por un monto total a contratar de G. 23.679.600.- (Guaraníes veinte y tres millones seiscientos setenta y nueve mil seiscientos);

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 772/2022, de fecha 29 de julio de 2022, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2022, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE MANIQUÍ PARA RCP PARA EL IPS", bajo la modalidad de Contratación Directa, Subasta a la Baja Electrónica, con ID Nº 410.885;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-10-18 08:34:41.520263-03

RESOLUCIÓN C.A. Nº 066-008/2022

Que, por Resolución C.A. Nº 050-024/2022, de fecha 24 de agosto de 2022, entre otras cuestiones, se autorizó el llamado a Contratación Directa - SBE N° 07/2022 "ADQUISICIÓN DE MANIQUÍ PARA RCP PARA EL IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. Nº 605/2022, de fecha 25 de agosto de 2022, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento el inicio del llamado de referencia con ID Nº 410.885, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, según Acta de Apertura, de fecha 12 de setiembre de 2022, con hora de apertura: 09:00, y hora de fin: 09:06, la convocante el Instituto de Previsión Social, con dirección en la calle Constitución y Herrera, 1er piso Caja Central – DOP – Sala de Apertura, preside el acto por parte de la convocante, el Señor Luis Fernández, representante de la Dirección Operativa de Contrataciones, se dejó constancia, en atención a lo establecido en el Art. 57° del Decreto N° 2992/19, que ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas, y en virtud a lo establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), se procedió a la apertura del único Sobre - Oferta presentado por la siguiente firma:

1. RUC Nº 80026596-3, GAESA S.A. correo: gaesasa@gmail.com

Moneda la oferta: Guaraníes;
Monto total de la oferta: 27.000.000.-
Tipo de Garantía: DECLARACIÓN JURADA;

Que, en fecha 30 de setiembre de 2022, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó su Informe de Evaluación de Ofertas a la Dirección Operativa de Contrataciones/Gerencia de Abastecimiento y Logística y por su intermedio al Consejo de Administración, que de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme al Art. 4° "PRINCIPIOS GENERALES" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Publica" y su Decreto Reglamentario, y los criterios de evaluación y Calificaciones establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP N° 890/2020, con la siguiente sugerencia:

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-10-18 08:34:41.520263-03

- Descalificar a la firma GAESA S.A.: por no cumplir con las EE.TT establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo análisis está detallado en el punto IX Cuadro Comparativo de Precios;

- Declarar desierta la Contratación Directa Nº 07/2022 "ADQUISICIÓN DE MANIQUÍ PARA RCP PARA EL IPS", conforme a lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Publica", Art. 30° Inc. b) que manifiesta cuanto sigue: "*Que ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente a ella*";

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Declarar Desierta la Contratación Directa - SBE Nº 07/2022 "ADQUISICIÓN DE MANIQUÍ PARA RCP PARA EL IPS", en base a lo dispuesto en el Art. 30º Inc. b) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresa cuanto sigue: "*que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas*".----------

2º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/ta/eb/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-10-18 08:34:41.520263-03